



*Ayuntamiento de Colindres*

Alameda del Ayuntamiento, 1  
Telf. 942 67 40 00  
39750 Colindres (Cantabria)

### **Decreto de la Alcaldía-Presidencia 820/2021**

D. Javier Incera Goyenechea, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colindres (Cantabria), en el día de la fecha dicto la siguiente resolución:

Vista la propuesta formulada por el Tribunal cualificador de las pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna, de una plaza de administrativo, funcionario de carrera (Grupo C1), incluida en la OEP 2018, aprobadas las bases y la convocatoria mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 16 de agosto de 2019; bases publicadas en el BOC nº: 206, de fecha 24 de octubre de 2019, y convocatoria publicada en el BOE nº: 33, de 7 de febrero de 2020, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria (registro de entrada n: 4980, de 28 de diciembre de 2021).

Vistos los 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 07 de junio, los artículos 136 y 137 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, que atribuye a esta Alcaldía-Presidencia la competencia en el nombramiento de personal funcionario,

#### **RESUELVO:**

**Primero.-** Nombrar funcionario de carrera de la Escala de Administración General, Subescala administrativo del Ayuntamiento de Colindres, categoría C1, a:

- Dña. Lorena Alvarado Lastra, con DNI: 72.032.439-G.

**Segundo.-** Para adquirir la condición de funcionarias de carrera deberá presentar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de la plaza/puesto de trabajo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución.

**Tercero.-** Que tras la toma de posesión del funcionario se proceda a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de Cantabria para general conocimiento.

**Cuarto.-** Que se notifique al interesado para su conocimiento y efectos.

**Quinto.-** Que se de cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre.

Lo mando y firma el Sr. Alcalde en Colindres, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

Ante min, la Secretaria,

Paula Albors Ferreiro.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015, de 1 de octubre)*

